

**INDICE DE PLENOS RELACIONADOS CON EL CUARTEL
DE LA GUARDIA CIVIL DE MORALEJA.**

**1999-NOVIEMBRE-22
2000-MARZO-28
2000-OCTUBRE-10
2000-OCTUBRE-31
2001-ENERO-30
2002-ABRIL-30
2002-MAYO-28
2005-FEBRERO-22**

Prohibida su reproducción

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1999**

ALEGACIÓN A LAS NNSS, NÚMERO: 46 ENTRADA:

FECHA:

FIRMANTE: Comisión Técnica Ayuntamiento de Moraleja

Por cambio de criterio de la Comisión de Obras en cuanto a su ubicación, supresión del suelo urbano previsto en la aprobación inicial para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil.

Prohibida su reproducción

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2000**

CREACIÓN SUELO URBANIZABLE

En aplicación del Artículo 91.4 del ROF, se somete este asunto a consideración del Pleno por el Partido Popular, una vez apreciada su urgencia por unanimidad, la Sra. Alcaldesa expone la intención de procurar suelo urbanizable que permita la ubicación del futuro Cuartel de la Guardia Civil, así como para otras obras de infraestructuras y servicios públicos, una vez en contacto con el Arquitecto redactor de las NNSS, este manifiesta que es un expediente viable, proponiéndose por tanto encargar los trabajos que faciliten la creación de dicho suelo urbanizable, aprobándose por unanimidad la propuesta.

Prohibida su reproducción

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2000.

3. ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN MORALEJA.

Por el Sr., Secretario se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Patrimonio, Contratación y Compras:

El presente asunto se incluye en el Orden del Día de acuerdo con lo prevenido en el Artículo 82, en conexión con el Artículo 138 del Real Decreto 2578/1986, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Por unanimidad de los miembros presentes la Comisión propone al Pleno Corporativo que con su superior criterio decidirá la firma del acuerdo de referencia cuya transcripción literal es la siguiente:

DE UNA PARTE, el Ilmo. Sr. Don Francisco Manuel Salazar-Simpson Bos, Director General de Administración de la Seguridad, actuando en calidad de Director de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, según el Artículo 11 del Estatuto de dicho Organismo Autónomo aprobado por Real Decreto 2823/1998, de 23 de diciembre (BOE de 21 de enero de 1999).

DE OTRA PARTE, la Ilma. D^a Concepción González Gutiérrez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleja, en nombre y representación del Ayuntamiento.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

MANIFIESTAN

1º).- El Ayuntamiento de Moraleja es consciente de la inadecuada situación en que se encuentran las instalaciones de la Guardia Civil en su municipio y, en interés de un mejor servicio y seguridad para los habitantes del entorno, ofrece su colaboración voluntaria para mejorar las precarias condiciones de habitabilidad.

2º).- Las dos partes coinciden en que la degradación del actual inmueble que se ocupa, sumada a su estructura y distribución, propias de otro tiempo, desaconsejan su reparación y remodelación, siendo más conveniente y rentable la construcción de un nuevo inmueble sobre un solar ofrecido por el Ayuntamiento y que ha sido considerado idóneo por los servicios correspondientes de la Guardia Civil.

3º).- Ambas partes desean una pronta solución del problema y, por tanto, actuar, para conseguirlo, con la mayor economía procesal posible, teniendo en cuenta, en todo caso, la normativa legal aplicable.

Prohibida su reproducción

4º).- Por aplicación del Artículo 3.1C del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, este acuerdo queda excluido del ámbito de dicha Ley.

En consecuencia, ambas partes suscriben el presente ACUERDO con arreglo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

Este acuerdo tiene por finalidad regular las aportaciones del Ayuntamiento de Moraleja para la construcción de una nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil en la citada localidad, según la Memoria de necesidades y Anteproyecto presentados por la Guardia Civil y que figuran como Anexo a este documento. Será condición necesaria la tramitación por parte del Ministerio del Interior del correspondiente expediente de contratación según la normativa de contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.-

El edificio se construirá sobre unos terrenos de propiedad Municipal situados en la Dehesa Boyal, con una superficie de 4.000 m², y que el Ayuntamiento cederá al Estado a los fines indicados.

TERCERA.-

El Presupuesto de las obras se ha evaluado en torno a doscientos millones de pesetas, pendiente de ulteriores ajustes, en función del importe del Proyecto. Para financiar estas obras el Ayuntamiento aportará 7.000.000 (SIETE MILLONES) de pesetas, en cuyo importe estará incluido el IVA correspondiente a su cofinanciación.

El resto del presupuesto de adjudicación que resulte, será aportado por la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado con fondos propios o transferidos de los Presupuestos de la Dirección General de la Guardia Civil, con la distribución de anualidades que figure en el contrato.

CUARTA.-

El Proyecto de construcción será redactado y aportado por el Ayuntamiento de Moraleja, de acuerdo con las necesidades y proyecto básico aportado por la Dirección General de la Guardia Civil.

Una vez redactado el proyecto definitivo deberá remitirse a la Dirección General de la Guardia Civil para su aprobación antes de su remisión a la Oficina Supervisora de Proyectos.

QUINTA.-

Comentario [B1]: El Proyecto lo redactó y pagó la Diputación de Cáceres.

Las condiciones que deben regir la financiación mixta de las obras serán las siguientes:

- 1. El importe del contrato cofinanciado correspondiente al Ayuntamiento será fijo e invariable, no pudiendo ser minorado por la posible baja que efectúe el adjudicatario.*
- 2. Los incrementos que, en su caso, se deban abonar por revisiones de precios y liquidaciones (provisionales o definitivas) se satisfarán por el Ministerio del Interior.*
- 3. El Ayuntamiento deberá abonar de forma prioritaria las certificaciones de obras aprobadas hasta el importe total que le corresponde en la cofinanciación de las obras a contratar. En consecuencia el Ministerio del Interior no estará obligado al pago de certificaciones mientras no se haya certificado por el importe total que le corresponde al Ayuntamiento.*
- 4. El Ministerio del Interior no será responsable del impago de las certificaciones de obra que corresponda abonar al Ayuntamiento de Moraleja, estableciéndose expresamente el carácter independiente de las obligaciones económicas a que se refiere el presente acuerdo.*
- 5. Los intereses de demora, en su caso, serán abonados por la parte que haya dado lugar a su reclamación.*
- 6. Con anterioridad a la iniciación del expediente de contratación, el Ayuntamiento de Moraleja, de acuerdo con la normativa legal aplicable, deberá justificar al Ministerio del Interior la plena disponibilidad del importe de la financiación a que se compromete, mediante certificación expedida por el Ilmo. Sr. Interventor de la Corporación con el visto bueno del Ilmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento.*
- 7. Las modificaciones del contrato deberán ser autorizadas previamente por la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad Social del Estado de acuerdo con la Dirección General de la Guardia Civil.*
- 8. El Ayuntamiento de Moraleja autoriza al Ministerio del Interior para incluir todas o algunas de las presentes cláusulas administrativas particulares, así como en el contrato que se formalice con el adjudicatario de las obras.*

SEXTA.-

El presente acuerdo, aprobado por el Consejo rector de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, tiene naturaleza administrativa, de manera que las controversias que surjan en la ejecución del mismo de no ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán sometidas al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

En prueba de conformidad de firma el presente ACUERDO en lugar y fecha indicados.

Don Arsenio Amor González, expresa que el partido socialista está de acuerdo en la manifestación del Ayuntamiento de Moraleja y la Dirección General de la Guardia Civil en que las instalaciones que actualmente ocupan no son las más idóneas. Pero precisa que el punto del orden del día " Acuerdo para ejecución de las obras de un una nueva casa cuartel para la guardia civil " guarda muy poca relación con lo que se argumenta, en el manifiesto que el Partido Socialista está de acuerdo, no en vano la anterior Corporación y a su frente Do Julián Roca San Martín intentó solucionar estos problemas. Expresa Don Arsenio Amor González que se van a oponer al documento, piensa que se trata de una especie de Convenio, del 1^{er} contacto, debería acompañar al documento el proyecto correspondiente, el lugar donde se va a ubicar. Debería quedar claro cual es la partida presupuestaria que destina el Estado y en que lugar está acomodada en los Presupuestos Generales del Estado.

El documento según Don Arsenio Amor González, no deja de ser una intención más que no aporta ni siquiera el anexo previsto en la cláusula primera. Entiende que el documento es bastante mejorable sobre todo para la tranquilidad de los ciudadanos de Moraleja que es lo único que preocupa al Partido Socialista, no es más que una intención de principios que muchas veces se las puede llevar el aire.

Doña Concepción González, expone que la ubicación del cuartel la conoce perfectamente el Sr. Amor porque ha sido una propuesta del Partido Socialista que además aceptan sin dudar. Sigue reconociendo que la Guardia Civil planteó el asunto al anterior Alcalde y que este había hecho alguna gestión, pequeña gestión, un boceto y con buen criterio por el Partido Socialista planteó que el Ayuntamiento tenía terrenos y no precisaba adquirir propiedades privadas para este fin y las propias NNSS de Planeamiento pendientes de aprobación así lo recogen. Expresa la Sra. Alcaldesa que los ciudadanos de Moraleja se quedarían muchos más tranquilos si el Convenio se firmase para que en el año 2001 comenzaran las obras como así se deduce. En cuanto a los anexos a los que se refiere el Sr. Amor la Sra. Alcaldesa expone que primero es preciso firmar el convenio para que la Dirección General de la Guardia Civil envíe un proyecto base, además se han iniciado contactos con la Diputación Provincial para que sea esta quien redacte el proyecto correspondiente. Expresa que cualquier otra cuestión que ahora no puede contestar como la consignación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado, se compromete a formular ante quien corresponda dicha pregunta.

Don Carlos lomo expresa que no se trata de una declaración de buenas intenciones sino un documento legitimado por el Director General de Infraestructuras, es un documento muy legal, que en las NNSS de planeamiento pendientes de aprobación se señala el lugar donde va a ir instalado, tiene conocimiento que hay consignación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado, piensa que es serio dudar de este documento.

Don Arsenio Amor González, contesta que en ningún momento ha dicho que el documento sea ilegal, independientemente por quien venga firmado sigue pensando que es un principio de intenciones. El Partido Socialista nunca ha

Prohibida su reproducción

precisado el lugar exacto sino que teniendo terrenos en la Dehesa Boyal deberían aportarse pero sin señalar el lugar. La Sra. Alcaldesa en una reunión con la Junta de seguridad, sí señaló el lugar en ningún caso el Partido Socialista. Se ratifica en la necesidad de hacer una consulta si en los Presupuestos Generales del Estado en el apartado correspondiente al Ministerio del Interior que para la provincia de Cáceres hay 598.000.000 de pta., figura el cuartel de la guardia civil de Moraleja, figuran 518 millones para el cuartel de Cáceres y el resto para otras infraestructuras en la Provincia.

Doña Concepción González expone que si el documento se aprueba en el Pleno se incluirán en los Presupuestos del 2001.

Don Miguel E. González Albalat se extraña que se presente un documento tan inmediato a la carta a la que se dio cuenta por parte del equipo de gobierno a la vez de un convenio a firmar con el Ministerio del Interior donde a petición suya se incluyó el compromiso de este para construir un nuevo cuartel de la guardia civil. Pregunta si se ha firmado ese convenio, pues se teme que el Ministerio del Interior remite el presente documento antes de firmar dicho acuerdo. Expresa el Sr. Albalat que no tendría inconveniente en firmar el acuerdo siempre que se añadiera el compromiso del Ministerio del Interior a la reversión de terrenos actuales que se encuentran en la actual casa cuartel.

Doña Concepción González, expone que los terrenos revertirán al Ayuntamiento una vez que la guardia civil abandone dichas instalaciones, sólo después de 50 años pasarán a su propiedad.

Don Carlos Lomo expone la intención manifestada por la guardia civil, que este terreno no lo quieren para nada una vez realizado el nuevo cuartel y lo entregarán al Ayuntamiento y se trata de una negociación distinta.

Doña Concepción González, expresa que es difícil encontrar un convenio de estas características donde el Ayuntamiento aporte la pequeña cantidad que en este se recoge. En Otros convenios los Ayuntamientos aparte del suelo aportan un 20 ó 30 % de la obra.

Don Arsenio Amor González, expone que le ha llegado el convenio de Navaconcejo y el Ayuntamiento aporta cero pesetas.

Doña Concepción González dice que había que ver el tipo de cuartel a construir.

Don Arsenio Amor González, responde que en todo caso un cuartel digno para la guardia civil.

No cree la Sra. Alcaldesa que se vaya a construir un cuartel con viviendas adosadas para cada familia como se deduce de un proyecto de más de 200 millones.

Don Arsenio Amor González, expresa que no ha dicho que el convenio sea malo sino falto de información, le gustaría que en el documento quedasen

atados una serie de condicionantes: partida presupuestaria, fecha de ejecución.

Doña Concepción González expresa que primero se firma un convenio donde se llega a un acuerdo para la construcción de un nuevo cuartel para la guardia civil, posteriormente el Ministerio del Interior mandará el proyecto base del cuartel a continuación y ya se están haciendo gestiones, Diputación redactará el proyecto, siguiéndose sucesivamente los pasos para su tramitación.

Don Arsenio Amor González se remite a las actas donde se discutía la construcción de una I.T.V. para Moraleja donde el Partido Popular le exigía todos los condicionantes que está pidiendo.

Doña Concepción González expresa que no es cierto, que lo que pedían es que la I.T.V. se hiciese en Moraleja.

Don Germán Penas expresa su intención de abstenerse, cree que es una declaración de buenas intenciones que no se hará en el 2001, 2002 ó 2003.

Don Miguel E. González Albalat expone lo indicado en el Artículo 47. L de la Ley 7/85 sobre la necesidad de aprobar por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación el acuerdo que trae causa y lo plantea como una cuestión de orden.

El Sr. Secretario informa que en el presente acto no se está cediendo bien alguno. El acuerdo de cesión del bien habría de adoptarse cuando este esté claramente delimitado y precisado, teniendo que someterse en su momento al Pleno Corporativo y requiriéndose entonces la mayoría absoluta del número legal de los miembros corporativos tal y como establece el Artículo 47.I de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local. En este acto se está sometiendo a deliberación, en la misma cláusula de referencia se establece que "Ayuntamiento cederá..." referencia a futuro, se está sometiendo a Pleno la adopción de un acuerdo con el Ministerio del Interior que requiere mayoría simple.

Se somete a votación el convenio tal y como está redactado en el dictamen correspondiente obteniendo 6 votos favorables (Partido Popular e independientes de Vegaviana) por otra parte el Convenio con la propuesta de Don Miguel E. González Albalat (compromiso por parte del Ministerio del Interior de revertir los terrenos del actual cuartel de la guardia civil, una vez ocupado el que se construya), obteniendo 6 votos favorables (Partido Socialista y Extremadura Unida). Todo ello con la abstención de I.U. se produce empate, procediéndose a una segunda votación en aplicación del Artículo 46. D) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, persistiendo el mismo, primando el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa por lo que queda aprobado la firma del acuerdo de referencia tal y como está redactado según el dictamen de la Comisión Informativa que trae causa, facultándose a la Sra. Alcaldesa para su firma.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2001.**

3.- INFORME DE ALCALDÍA.

Informa la Sra. Alcaldesa de la comunicación del Ministerio del Interior recibida desde el Ministerio del Interior y Delegación del Gobierno donde se notifica la próxima firma con el Ministerio el Convenio que permitirá la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil. El acto tendrá lugar en Cáceres el próximo 8 de febrero.

Prohibida su reproducción

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2002.

3.- CESIÓN TERRENOS MINISTERIO DEL INTERIOR CON DESTINO A CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

Se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que literalmente expresa:

Por unanimidad de los miembros presentes se propone al Pleno Corporativo que con su superior criterio decidirá adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Culminado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente al Ministerio del Interior un terreno de 4.000 m² se cede el mismo para la construcción de una Nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil, el cumplimiento exacto de fin y destino de los terrenos cedidos, se sujeta a condición resolutoria expresa (los fines deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes en caso contrario el bien cedido revertirá al Patrimonio de esta Entidad Local con todas sus pertenencias y accesiones, Art. 110 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio).*

SEGUNDO.- *El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P de Cáceres, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas al acuerdo se considera definitivo.*

TERCERO.- *Que sé de cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia.*

CUARTO.- *Se faculta a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura de cesión.*

Don Arsenio Amor González *expone que tal y como ha quedado de manifiesto en Plenos anteriores donde se ha debatido este asunto es importante que conste en Acta, que el terreno que ocupa el actual Cuartel de la Guardia Civil revierta en beneficio del Ayuntamiento de Moraleja.*

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los miembros corporativos presentes, en el sentido expresado en el dictamen.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2002.**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Don Arsenio Amor González expresa que ha de incorporarse el dictamen referente a la cesión del terreno con destino a la Casa Cuartel de la Guardia Civil la propuesta del Partido Socialista. Proponiendo que conste que sometido el asunto a votación y recogiendo la aportación del Portavoz del Grupo Socialista queda aprobado el dictamen.

Dada Lectura del borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 30/04/2002, fue aprobada por unanimidad.

Prohibida su reproducción

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2.005**

**7º.- SOLICITUD DE CESIÓN GRATUITA DE SOLAR DEL ANTIGUO
CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.-**

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2.005, con el siguiente contenido:

*"Examinado el escrito remitido por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en la Provincia de Cáceres, en relación con el solar donde está ubicado el antiguo Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, la **Comisión Informativa de Obras y Urbanismo**, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno que **ACUERDE** solicitar la cesión gratuita del indicado solar a la Dirección General de Patrimonio del Estado, habida cuenta de la cesión gratuita efectuada por este Ayuntamiento para la construcción del nuevo Cuartel, y la idoneidad que para la prestación de los servicios públicos supone dicha ubicación."*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

El Sr. LOMO MACÍAS manifiesta que la Corporación anterior tenía un compromiso de que el antiguo Cuartel se cedería a este Ayuntamiento, pero actualmente los responsables del Ministerio son otras personas.

El Sr. MAYORAL ROMÁN le indica que el compromiso al que alude lo fue con el Pleno, en sesión de fecha 30 de abril de 2.002, cuando se aprueba el Convenio para la cesión de los terrenos, se reseñó por el entonces portavoz del Grupo Socialista la necesidad de que constara en acta la reversión de los terrenos del antiguo Cuartel, por lo que habría que depurar responsabilidades si no se llevó a cabo, y convendría remitir al Ministerio copia de ese acta.

El Sr. LOMO MACÍAS señala que el Cuartel se hizo con el voto en contra del Grupo Socialista, y que le parece oportuno que se le recuerde al Ministerio el compromiso verbal que asumieron.

La Sra. Alcaldesa recuerda que de lo que se está tratando ahora es de la cesión de los terrenos del antiguo Cuartel, lo importante es que en el acuerdo de cesión no se hizo constar la reversión de terrenos del antiguo Cuartel, por lo que, existiera o no un compromiso político, no se expresó en el contrato, y por ello ahora se está solicitando esta cesión gratuita.